

EDICTO

F.R. INVERSIONES FUENTERABIA S.A., cédula jurídica tres – ciento uno – cuatrocientos ochenta y nueve mil seiscientos diecinueve, inscrita en la Sección Mercantil del Registro a tomo quinientos setenta y uno, asiento sesenta y cuatro mil ochocientos cuarenta y cuatro, por este medio hace de conocimiento público que gestionará la reposición de libros, toda vez que los originales se han extraviado. Quien se considere afectado podrá manifestar su oposición en el domicilio, de la Iglesia Nueva de San Pablo de Heredia, 50 metros Norte, 150 metros Oeste y 50 Norte, casa color naranja a mano derecha, en el plazo de ley. San Pablo, Heredia, a las 10 horas del veintisiete de Octubre del dos mil diecisiete.

CERTIFICACION DE ACTIVIDAD POLITICA

1084

Señores:

DEPARTAMENTO DE FINANCIAMIENTO DE PARTIDOS POLÍTICOS TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

El suscrito Contador Público Autorizado, CERTIFICA que ha sido contratado por el PARTIDO DE LOS TRANSPORTISTAS, cédula jurídica No. 3110671548, domiciliado en San José, a efectos de Certificar las operaciones de dicho Partido.

Con la finalidad indicada procedí a revisar los registros y documentos del Partido. En virtud de la revisión efectuada el suscrito Contador Público Autorizado Certifica que el Partido de Los Transportistas no muestra actividad alguna ni registros de operaciones en Libros Contables legalizados entre los periodos comprendidos entre: el 01 de julio 2014 al 30 de junio 2015; entre el 01 julio de 2015 al 30 de junio de 2016 y entre el 01

1: de julio 2016 y 30 de junio de 2017, todo de acuerdo al artículo 135 del Código Electoral.

Manifiesto que estoy facultado de conformidad con el artículo 4 de la Ley No. 1038 para emitir la presente certificación y declaro que no me alcanzan las limitaciones del artículo

9 de la Ley 1038, ni los artículos 20 y 21 del Reglamento de dicha Ley, ni el Capítulo Tercero del Código de Ética Profesional emitido por el Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica, explícitamente los artículos 11, 12, 17 y 18, así como el artículo 26 y 59 inciso g) todos del referido Código.

Se extiende la presente a solicitud de la Tesorera del Partido de Los Transportistas, Marjorie Lizano Páez, cédula 10882 0178, en la ciudad de San José, a los 24 días del mes de octubre de 2017.

LIC. CLAUDIO SÁNCHEZ ZAMORA
CONTADOR PÚBLICO AUTORIZADO

1084



CASTILLO COUNTRY CLUB, S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA SOBERANA ELECTORAL

El Tribunal de Elecciones del Castillo Country Club (TECCC) convoca a la ASAMBLEA SOBERANA ELECTORAL (ASSOEL), dedicada exclusivamente a la elección de las personas que ocuparán la PRESIDENCIA, la SECRETARÍA y la VICETESORERÍA de la Junta Directiva, para el período 2018-2019. Se celebrará en la sede social del Club, situada en San Rafael de Heredia, el sábado 18 de noviembre de 2017. Las urnas de votación estarán abiertas desde las ocho horas y hasta las dieciocho horas.

Las candidaturas inscritas son las siguientes:

NOMBRE AGRUPACIÓN	PRESIDENCIA	SECRETARÍA	VICETESORERÍA
Cambio Avance Progreso -CAP-	Carlos Rodríguez Chacón	Lilliam Esquivel Esquivel	Tomás Azofeifa Villalobos
Convergencia	Sergio Quevedo Aguilar	Oscar Hernández Villalobos	Georgeanna Soto Salas
Nueva Generación	Host Milton Zambrana Granados		

En caso de empate o falta de quorum, se celebrará otra Asamblea el sábado 2 de diciembre de 2017, con el mismo horario y lugar.

El padrón electoral y el programa de gestión presentado por las personas candidatas se encuentran en la página Web del Club www.castillo.cr. El padrón electoral se exhibe físicamente en las instalaciones del Club.

San Rafael de Heredia, octubre de 2017.

Yolanda Hernández Ramírez
Presidenta Tribunal de Elecciones

Victor Ramírez Bolaños
Propietario Tribunal de Elecciones

Nelson Ramírez Ramírez
Propietario Tribunal de Elecciones

ESTILO EJECUTIVO

